

## TRABAJO FINAL INTEGRADOR

“La promoción de derechos dirigida a niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad social”

Tutora: Lic. Fernández, Verónica

Autor: Ramírez Castro, María Victoria

## Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
2.1 Objetivo General.....	4
2.2 Objetivos Específicos.....	4
3. Marco teórico.....	5
3.1 Psicología Comunitaria.....	5
3.1.1 El paradigma ecológico en la psicología comunitaria.....	6
3.1.2 La investigación acción participante como intervención comunitaria en los complejos procesos psicosociales.....	8
3.2 Actores sociales: la emergencia de un nuevo vínculo social. ....	10
3.3 La noción de vulnerabilidad social, en relación a la acción comunitaria.....	11
3.3.1 La acción comunitaria en el contexto liberal.....	13
3.4 Promoción de la salud.....	14
3.5 La Psicología Comunitaria en la Argentina y la implementación de políticas públicas.....	15
3.5.1 Marco normativo.....	17
4. Metodología.....	20
4.1 Tipo de estudio.....	20
4.2 Participantes/Muestra.....	20
4.3 Instrumentos.....	20
4.4 Procedimiento.....	21
5. Desarrollo.....	22
5.1 Describir cómo se trabaja en los talleres destinados a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. ....	22
5.2 Describir los roles de los distintos actores sociales que participan en los talleres, para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de vulnerabilidad social.....	25

5.3 Analizar el alcance que tiene las implementaciones de talleres, para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los sectores en situación de vulnerabilidad social. ....	28
6. Conclusiones.....	30
6.1 Resumen del desarrollo.....	30
6.2 Limitaciones.....	32
6.3 Perspectiva crítica.....	32
6.4 Aporte personal.....	33
7. Referencias bibliográficas.....	36

## 1. Introducción

La práctica de habilitación profesional V se realizó en el marco de un programa de la Dirección de Programas Asistenciales, de la Secretaría de Desarrollo Social, de un municipio ubicado en el conurbano, que cuenta con aproximadamente 600 mil habitantes (INDEC, 2010). Esta área municipal tiene como principal objetivo planificar e implementar acciones tendientes a promover el desarrollo humano, la inclusión social y la reducción de situaciones de vulnerabilidad social, así como fomentar el fortalecimiento de las instituciones de la comunidad.

El fin primordial del programa al cual se asistió, es la promoción de derechos, la prevención de problemáticas sociales y la restitución de los derechos en caso de haber sido vulnerados, fortaleciendo los procesos de empoderamiento. Bajo este lineamiento se buscan cambios socio-culturales tendientes al ejercicio de la ciudadanía, con un claro impacto en la mejora de la calidad de vida. Profesionales de distintas áreas conforman un equipo que, mediante la implementación de talleres en las instituciones del municipio, se encarga de detectar y abordar las principales problemáticas de la comunidad. El presente escrito, busca analizar la modalidad de trabajo de dichos talleres, así como, indagar sobre los roles de los actores intervinientes, para finalmente dar cuenta de la relevancia que tiene la implementación de estos espacios, conformados por equipos interdisciplinarios, para la promoción de derechos sociales dirigida a niños, niñas y adolescentes. Para ello, se ha concurrido, junto con distintos profesionales, a múltiples talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes por un período de 4 meses. Los mismos fueron dictados semanalmente en distintas instituciones de la comunidad (merenderos, comedores y jardines de infantes, entre otras), que se habían contactado con el municipio con anterioridad y habían solicitado ser incluidas en el programa. Cabe aclarar que la planificación de los espacios se realizó semanalmente, y estuvo sujeta a cualquier modificación que fuese considerada necesaria.

Inicialmente se realizó una observación participante, con la finalidad de generar un vínculo con los distintos actores y posteriormente se planificaron y dictaron nuevos talleres en relación a las demandas detectadas.

## 2. Objetivos

### 2.1 Objetivo General

Describir la implementación de talleres como forma de intervención en Psicología Comunitaria para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Describir cómo se trabaja en los talleres destinados a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.
- Describir los roles de los distintos actores sociales que participan en los talleres, para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de vulnerabilidad social.
- Analizar el alcance que tiene la implementación de talleres, para la promoción de los derechos de los niños, niña y adolescente en los sectores en situación de vulnerabilidad social.

### 3. Marco teórico

#### 3.1 Psicología Comunitaria

En el contexto de la llamada “crisis” del modelo de las ciencias humanas y sociales que ocurrió posteriormente a la guerra fría, en los años cincuenta y sesenta del siglo XX, y frente a la hegemonía de los modelos individualista y elitista en el trabajo psicológico, se encuentran los primeros grupos que desarrollaron trabajos con los sectores más desfavorecidos de la población (Cruz, 2008)

En estos nuevos movimientos sociales, uno de sus exponentes fue Paulo Freire (1997), quien afirma que la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo. Dicha transformación sólo es posible por la acción del pueblo mismo, liberado a través de la educación. La obra de este autor es considerada por Maritza Montero (2009), como una fuente principal para la Psicología Comunitaria latinoamericana.

Martín Baró (1986) sostiene que si se pretende que la psicología contribuya a la liberación de los pueblos, es necesario elaborar una “psicología de la liberación”, donde el deseo de cambio esté motivado, por la conciencia del padecimiento de las mayorías populares, y agrega que esto no es simplemente una tarea teórica, sino primero y fundamentalmente práctica. La psicología comunitaria (PC) es definida como el estudio de los factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social para solucionar problemas que los aquejan y lograr cambios en esos ambientes y en la estructura social (Montero, 1982). Se orienta al cambio social, busca desde su práctica mejorar las condiciones de vida de la población, incluyendo de manera particular la modificación de relaciones de poder, lo que implica una acción que incluye dimensiones políticas (Montero, 1994). Por su parte Vidal (2007) agrega que el término «psicología comunitaria», abarca formas distintas, aunque convergentes, de comprensión y práctica de lo comunitario desde la psicología como respuesta a retos y demandas socio históricas específicas.

Una de las vías fundamentales para alcanzar el desarrollo y la transformación de las comunidades que tiene la psicología comunitaria es el fortalecimiento (Montero, 2003), entendiendo a éste como el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos, para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno en relación a sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a ellos mismos (Montero, 2003).

Fortalecer una comunidad no significa que un agente externo debe intervenir para darle fuerza a los débiles miembros, se trata en cambio, de un proceso que realizan las comunidades (que no es homogéneo ni uniforme) para desarrollar y potenciar capacidades y obtener y administrar recursos, con el fin de lograr transformaciones dirigidas al bienestar colectivo y a la superación de relaciones de opresión, sumisión o explotación. Es un proceso tanto personal

como comunitario, pues comprende tareas complejas realizadas en situaciones de la misma índole, mediante relaciones colectivas que suponen, como en todo proceso comunitario, intersubjetividad (Montero, 2003).

La psicología comunitaria considera que las personas son sujetos activos portadores de capacidades y recursos, que les permiten influir en su entorno simbólico y material a partir de procesos colectivos (Montero, 1994). Es por eso, que pone especial énfasis en la participación y en la validación grupal de las propuestas, dando lugar a que el psicólogo funcione como dinamizador del cambio y no como su gestor (Freitas, 1999). Se ocupa de fenómenos psicosociales producidos en relación a procesos de carácter comunitario, tomando en cuenta el contexto cultural y social en el cual surgen. Su carácter es predominantemente preventivo y, a la vez por su carácter científico, produce reflexión, crítica y teoría (Montero, 2004).

### 3.1.1 El paradigma ecológico en la psicología comunitaria

Cuando se relaciona la psicología con el área de la salud, se hace desde el enfoque de la Salud Mental, desde el cual la intervención del psicólogo clínico es guiada por el modelo biomédico, que contempla al ser humano como un añadido de piezas mecánicas que cuando se "daña" debe ser "reparado (Amar, Abello & Acosta, 2003). El llamado paradigma tradicional o positivista ha sido duramente criticado, por ser considerado reduccionista y simplificador de la realidad humana (Sarriera, 2008).

Los paradigmas psicológicos no han sido diseñados para dar cuenta de los problemas que la PC quiere resolver, ya que éstos se han centrado en la persona, en la adaptación de la persona al ambiente y no en el ajuste entre ambos (enfoque ecológico); por fundamentarse en la fe en la autoridad y no reivindicar el derecho a la diversidad y el acceso equitativo de oportunidades para un mayor poder y control sobre sus vidas (Wiesenfeld, 1994).

Los psicólogos comunitarios han ido escogiendo, adaptando o creando teorías que tuviesen su origen en prácticas sociales, a veces de áreas a fines como la antropología, la educación, el servicio social y la medicina social, y otras propias de la psicología en sus diversas corrientes específicas, como la social, educacional, de la salud o institucional. Se encuentran también, teorías adaptadas a la realidad, pero provenientes de otros contextos, como ser el Paradigma ecológico, presente en varios países de América Latina (Sarriera, 2008).

Pensar en términos de ecología significa advertir la interdependencia de los sistemas que nos rodean y supone el buen aprovechamiento y la adecuada distribución de los recursos. Implica pensar en red, pensar acerca de la complejidad y de la producción de la subjetividad social en los más diversos contextos y eventos (Sarriera, 2008).

El medio ecológico se compone de estructuras físicas, sociales y psicológicas que caracterizan el intercambio entre las personas y sus ambientes. Sus principios son: la interdependencia, la congruencia y adaptación, la evolución y sucesión, y la circularidad de los recursos. Dichos principios muestran la forma dinámica de la interacción persona-ambiente, que junto con la comprensión ecológico sistémica de la realidad, revelan la riqueza multidimensional de los fenómenos psicosociales, al mismo tiempo que respeta y no reduce su complejidad (Sarriera, 2008).

### 3.1.2 La investigación acción participante como intervención comunitaria en los complejos procesos psicosociales

Como se menciona en el apartado anterior, la relación establecida entre el psicólogo y la comunidad debe ser una relación dialéctica, en la cual ambos son sujetos participantes y activos del conocimiento (Freitas, 1995).

Toda propuesta de intervención social parte de algunos presupuestos sobre la realidad y sobre el lugar de la ciencia. La Investigación Acción Participante (IAP) propone una nueva relación entre dichos aspectos, dado que su característica principal es la de combinar de forma absolutamente indisociable, la investigación como proceso de indagación y producción de nuevos conocimientos, con la intervención social que busca la transformación de la realidad concreta (Frizzo, 2008).

Los sujetos del común merecen conocer más sobre sus propias condiciones vitales para defender sus intereses, que aquellas otras clases sociales que han monopolizado el saber, los recursos, las técnicas y el poder mismo. Para esto se busca teorizar y obtener conocimientos a través del involucramiento directo, la intervención o la inserción en procesos concretos de acción social. De esta forma se podría inclinar la balanza en pro de la justicia para los grupos desprotegidos de la sociedad (Fals Borda, 1999).

En los trabajos desarrollados en la comunidad el psicólogo participa de las discusiones, manifestaciones y movilizaciones que hace la población en función de sus reivindicaciones básicas. Los problemas vividos por las personas son considerados como derivados, básicamente, de los factores económicos, políticos y sociales (Freitas, 1995).

Sin negar la existencia de características disímiles estructurales en la sociedad, resulta contraproducente para el trabajo del psicólogo, considerar al investigador y al investigado, o al "experto" y los "clientes", como dos polos antagónicos, discordantes o discretos. Ambos, en cambio, deben ser incluidos como seres "sentipensantes", cuyos diversos puntos de vista sobre la vida en común se tienen que tener en cuenta conjuntamente. (Fals Borda, 1999) La intervención social comunitaria hace referencia a procesos intencionales de cambio mediante mecanismos participativos tendientes al desarrollo de recursos de la población, al desarrollo de organizaciones comunitarias autónomas, a la modificación de las representaciones de su rol en la sociedad y sobre el valor de sus propias acciones para ser activo en la modificación de las condiciones que las marginan y excluyen (Chinkes, Lapalma, Niscemboin 1995). Con su inserción y su participación en la comunidad, el psicólogo busca contribuir con la formación de una conciencia política en la población. De esta forma la cultura y la educación pasan a ser entendidas como vehículos a través de los cuales pueden forjarse los procesos de concientización (Freitas, 1996). La misma comunidad, apropiándose de su historia y reconociendo sus necesidades, posee la capacidad de encontrar internamente recursos y participar de las soluciones halladas para enfrentar su problemática (Cruz, 2008)



La complejidad de los procesos psicosociales comunitarios mantiene una estrecha interrelación entre las estrategias y las actividades. Tanto es así que todas las actividades alimentan a todas las estrategias. Las discusiones reflexivas permiten la crítica, son uno de los ámbitos por excelencia de la información abierta y, a la vez, pueden conducir a la toma de decisiones (Montero, 2009).

Dichas decisiones deben estar orientadas por las necesidades de la población ya que la práctica del psicólogo comunitario no puede ir encaminada hacia otro rumbo. Su trabajo implica una construcción conjunta de canales y alternativas, a las que las personas toman en su vida cotidiana, fomentando las relaciones solidarias y desarrollando una conciencia crítica. (Freitas, 1998).

Este modo de intervención sólo es posible si se considera como pilar fundamental la "participación". Hablar en términos de investigación acción participante, es promover el reconocimiento de la legitimidad del compromiso de los sujetos que vivencian la realidad estudiada conforme el proceso de investigación (Frizzo, 2008). La comprensión de la diversidad de los aspectos que constituyen un escenario social comunitario facilita el diagnóstico del mismo, el análisis de sus contenidos y el establecimiento de cursos de acción alternativos que son implementados mediante la asociación voluntaria entre la población y equipos técnicos, a través de procedimientos grupales que amplían la percepción crítica de la realidad (Lapalma 2001)

Crear en la posibilidad del despliegue de trabajos en la comunidad, desde esta perspectiva, es asumir que dicha población es diferente a las normas y patrones tradicionales, e implica no verla como naturalmente indefensa, o como un espécimen exótico digno de estudio, sino como sujetos activos generadores del cambio social (Freitas, 1998).

### 3.2 Actores sociales: la emergencia de un nuevo vínculo social.

Siguiendo los lineamientos de Dosse, Denise Jodelet (2008) afirma que la emergencia de un pensamiento posmoderno provocó en las ciencias sociales perturbaciones que llevaron a una nueva interrogación sobre el vínculo social. En virtud de este hecho ha cambiado la manera en que el individuo ha sido conceptualizado en relación con la sociedad. De este modo el término actor llega a ser de uso generalizado en las ciencias sociales, alejándose de una concepción del individuo orientado por sus intereses privados.

Frente a esta nueva concepción, Testa (1995) realiza una diferenciación entre los sujetos sociales y los individuos, definiendo a los primeros como aquellos individuos que poseen una ideología. Esa ideologización es la adquisición de una manera de entender al mundo próximo en el que los sujetos se mueven, un conocimiento que no participa de las condiciones habituales, sino que es otra forma de conocimiento en el sentido de que no es plenamente consciente. De manera que hace falta esa mediación para transformar a un individuo en un sujeto social.

De este modo establece dos categorías de actores sociales: actores individuales y actores colectivos. El primero es un sujeto que tiene intereses en el sector salud y que ocupa una

posición que lo coloca en situación de peso dentro del mismo, mientras que el actor colectivo es alguna agrupación de sujetos sociales individuales transformada en actor social. Los sujetos colectivos pueden ser grupos o clases (Testa 1995). El sujeto -individual, colectivo- "actor social" forma parte del Estado, por eso Testa (2007) lo define como aquel que tiene capacidad de acumular poder para instalar un tema en la agenda pública, y lograr incidir de algún modo en la discusión y tratamiento del mismo. En los distintos actores debe existir la necesidad de tener una actitud crítica ante los hechos de la realidad, lo que significa no confiar que la forma en que los hechos se presentan es la única posible. Sin embargo, la actitud crítica no alcanza (querer un mundo diferente no es suficiente para transformarlo), sino que debe ser complementada con la aptitud crítica (cómo pensar), es decir, la capacidad adquirida para examinar reflexivamente los hechos de la realidad para extraer de ellos las conclusiones pertinentes y generar las acciones que correspondan (Testa, 2007) Las decisiones de los actores dependen de la acción combinada de cinco factores o variables: i) la posición formal del actor, ii) sus intereses, iii) sus sistemas de creencias, iv) sus habilidades y v) el entorno de oportunidad en el que despliega su actuación (Sanchez, 2006). La noción de actor pone en claro la posibilidad de elecciones racionales, y la capacidad de oposición a las coacciones del sistema. Esto implica el reconocimiento de un potencial de selección de sus acciones, que le permite escapar a la pasividad con respecto a las presiones o coacciones sociales, e intervenir de manera autónoma en el sistema de las relaciones sociales (Jodelete 2008).

### 3.3 La noción de vulnerabilidad social, en relación a la acción comunitaria

Montero (2004) afirma que la PC surge con el objetivo de enfrentar los problemas sociales de una realidad muy concreta: el subdesarrollo de América latina y sus consecuencias sobre la conducta de individuos y grupos, la dependencia de los países que integran la región y sus consecuencias psicosociales tanto sobre las atribuciones de causalidad como sobre sus efectos en la acción; problemas concretos vistos en su relación contextual y no como abstracciones de signo negativo, que se intentan extraer para mantener sistemas aparentemente homeostáticos.

La PC, ha buscado teorías, métodos y prácticas que permitan, por un lado, hacer una psicología que se ocupe principalmente de aportar soluciones a los problemas urgentes que han afectado a las sociedades latinoamericanas, y que además contribuya con la liberación de los grupos sociales oprimidos (Montero 1994).

En este sentido, la liberación es entendida como la emancipación de aquellos grupos sociales que sufren opresión y carencia, de aquellas mayorías populares (populares en el sentido poblacional, demográfico) marginadas de los medios y los modos de satisfacer dignamente las necesidades tanto básicas como complementarias, y de desarrollar sus potencialidades para autodeterminarse. Se considera que la liberación, en la psicología comunitaria, se inicia en ese acto de reconocimiento de la libertad del otro, que deja de ser un sujeto 'sujetado' para ocupar un sitio de igualdad, como actor social fundamental, propietario de habilidades y conocimientos específicos, de una índole diferente" (Montero, 2000).

Toda acción social que no desarrolle redes sociales y comunitarias y que esté dirigido solamente a subsanar los problemas individuales, será una opción restrictiva frente a la

necesidad de buscar formas de apoyo social y de fortalecimiento de redes comunitarias, que construyan vínculos sociales y de solidaridad (Sarriera 2008).

Siguiendo estas ideas y para ampliar el estudio actual de la psicología comunitaria, resulta relevante considerar la noción de vulnerabilidad. Este término hace referencia al riesgo o probabilidad de que un individuo, un hogar o una comunidad pueda ser lesionada o dañada a raíz de cambios en las condiciones del contexto en que se ubica o en virtud de sus propias limitaciones (Villa, 2001 citado por González, 2015). Resulta interesante destacar que aquellos grupos socialmente vulnerables, cuya identificación obedece a diferentes criterios como la existencia de algún factor contextual que los hace más propensos a enfrentar circunstancias adversas para su inserción social y desarrollo personal (grupos “en riesgo social”), el ejercicio de conductas que entrañan mayor exposición a eventos dañinos, o la presencia de un atributo básico compartido (edad, sexo o condición étnica) que se supone les origina riesgos o problemas comunes, son grupos considerados en un estado de “Vulnerabilidad social” (CEPAL, 2002).

La identificación de grupos vulnerables tiene inobjetable méritos y es de frecuente empleo en las políticas públicas, preferentemente en las intersectoriales. La vulnerabilidad social no se refiere exclusivamente a la situación de pobreza como carencia de recursos materiales, sino también a la falta de capacidad y de organización necesaria para mejorar la calidad de vida y acceder a diferentes bienes y servicios. El individuo se integra a la sociedad a través de un doble eje: el trabajo y su mundo de relaciones, familiares y comunitarias. La situación de vulnerabilidad social se vincula con la precaria situación laboral, con la fragilidad institucional (a nivel de organismos intermedios y de acciones protectoras del Estado) y con el debilitamiento o ruptura de la red de relaciones familiares, comunitarias y sociales (CEPAL, 2002).

En relación a este aspecto y retomando la noción de acción comunitaria, es importante destacar su carácter político, que hace referencia a la esfera de lo público, al ámbito de la ciudadanía y a cómo nos relacionamos con otras personas en ella. Asimismo, se refiere al poder y a sus líneas de acción, lo cual constituye su núcleo central. Eso supone hacer y decir dentro de la sociedad en que vivimos; por lo tanto, tiene que ver con el tener voz y hacerla oír y con el generar espacios para que aquellos que han sido relegados al silencio puedan hablar y ser escuchados y se establezca el diálogo (Montero, 2004).

Este nuevo campo de la psicología construye, a su vez, su propia versión, a partir de una praxis, en la que se actúa desde la crítica no sólo del statu quo teórico y metodológico, sino además de la concepción del ser humano y de su rol en la producción del conocimiento. Busca también, producir una forma de intervención en los problemas psicosociales a fin de hacer una disciplina efectivamente social, produciendo transformaciones en las personas y en su entorno, definidas y dirigidas por esos mismos sujetos y no desde programas que, al prescindir de la participación de sus destinatarios, vean limitada su eficacia a la calidad de sus ejecutantes y al término de su duración (Montero, 2004).

En el ámbito de la PC es inaceptable cualquier posición teórica que, acriticamente reproduzca una situación de dominación (Sarriera, 2008).

### 3.3.1 La acción comunitaria en el contexto liberal

Como contrapartida a estas ideas, otros autores manifiestan que los individuos de bajos recursos socio- económicos se presentan como pasivos receptores. Sostienen que cuando se comprueba que determinados individuos no tienen medios, el Estado es quien debe ayudarlos otorgándoles planes de seguros sociales y subsidios. Éstos favorecen principalmente a una clientela con ingresos bajos, generalmente de clase obrera o dependientes del Estado. En este modelo, el progreso es rigurosamente establecido por normas tradicionales y liberales de la ética del trabajo; aquí los límites de la protección social igualan a la propensión marginal a optar por la ayuda social en vez del trabajo. Por consiguiente, las reglas para estos derechos son estrictas y a menudo están asociadas a un estigma (Esping-Andersen, 1993).

Esta línea de pensamiento contradice fuertemente a las bases de la psicología comunitaria, dado que esta disciplina, surge como respuesta a los síntomas de agotamiento del paradigma positivista dominante de la época, donde el énfasis estaba ubicado en lo individual, aún dentro de lo social. La visión del sujeto pasivo, recipiente de acciones, no generador de ellas, no permitían, hacer un aporte efectivo en la solución de problemas sociales de carácter urgente (Montero 1995).

La perspectiva liberal define a los seres humanos como individuos que no tienen nada que ver con los otros. Desde esta perspectiva comunitaria se entiende al ser humano como uno, pero que no puede ser sin los otros. Si bien por un lado somos singulares, por otro nuestro ser, nuestra subjetividad, es constituida por los otros, es el resultado de millones de relaciones que establecemos en nuestra vida (Guareschi, 2008).

### 3.4 Promoción de la salud

Como se mencionó en apartados anteriores, la PC es la rama de la psicología cuyo objeto es el estudio de los factores psicosociales que permitan desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que las personas pueden ejercer sobre sus ambientes individual y social para solucionar problemas que los aquejan y lograr cambios en esos ambientes y en la estructura social (Montero, 1984). Saforcada, Lellis y Mozobancyk (2010) agregan que es mejor intervenir sobre los ambientes para hacerlos más saludables, antes que intentar curar a los individuos en forma aislada.

En virtud de lo expuesto, es importante incorporar el concepto que la Organización Mundial para la Salud (OMS), define en 1986 como Promoción de la Salud (PS). Este concepto hace referencia al proceso que permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud y, en consecuencia, mejorarla.

Esta definición destaca que las acciones de la salud pública deben estar dirigidas a modificar los determinantes de la salud y ubica la fuente y el objeto de dichas acciones en las personas, es decir en individuos o comunidades, que, a partir de aumentar su percepción respecto de los factores y procesos que lo afectan, pueden comprometerse y participar más activamente en la toma de decisiones para la transformación de los mismos (Saforcada, 2010). Las intervenciones en PS operan siempre mediatizadas por variables psicológicas y psicosociales, puesto que siempre tienen como fuente y destino al factor humano (Saforcada, 2001)

### 3.5 La Psicología Comunitaria en la Argentina y la implementación de políticas públicas

La complejidad de los problemas humanos requiere de un pensamiento plural, que permita un entrecruzamiento de las distintas variables intervinientes, para poder comprender que el contexto opera como determinante en cada sociedad y en cada momento histórico (Rascován, 2005)

No se puede considerar que en una sociedad se es libre cuando lo que se llama diálogo sólo puede ocurrir entre aquellos que dicen lo mismo o hablan con la misma voz. Por eso, la relación dialógica que se propone en la psicología comunitaria, al generar un espacio de acción transformadora, crea al mismo tiempo un espacio de acción ciudadana que permite la expresión de las comunidades y, por lo tanto, es ejercicio de la democracia (Montero, 2004).

Es por ello que en la Argentina la extensión del protagonismo militar y la imposibilidad de concretar un ciclo completo democrático durante décadas, significó un gran estancamiento de las ciencias sociales. La modificación del contexto politicoinstitucional a principios de la década del 80, que trajo consigo la recuperación de la democracia, posibilitó el desarrollo de una PC, permitiéndole insertarse en los espacios sociales excluidos de la participación política y expropiados de la riqueza social (Chinkes, Lapalma & Nissemboim, 1995).

A mediados de la década del 80, comienzan a gestarse políticas educativas de relación con organismos internacionales y universidades extranjeras, teniendo en cuenta perspectivas sociales y comunitarias. A partir de 1986 se inician los Encuentros de Salud, Atención Primaria en Salud y Participación Popular. Estos eventos delimitaron el surgimiento de una red en salud comunitaria y líneas de capacitación (Chinkes, Lapalma & Nissemboim, 1995).

Estas nuevas políticas se aggiornaron al escenario internacional, en el cual la Organización Mundial para la Salud (OMS) incorpora en 1986, el concepto de promoción de la salud.

Posteriormente, en el año 1989 es proclamada la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). A lo largo de sus artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. La CDN es ratificada por la Argentina el año posterior a su adopción lo que significó un cambio de paradigma respecto de los derechos y garantías de la infancia.

Este documento representa el consenso de las diferentes culturas y sistemas jurídicos de la humanidad en aspectos tan esenciales como los derechos y deberes de los padres y del Estado frente al desarrollo de los niños; las políticas públicas dirigidas a la infancia; los límites de la intervención del Estado y la protección del niño de toda forma de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales; y, finalmente, la obligación de los padres, los órganos del Estado, y la sociedad en general de adoptar todas las medidas para dar efectividad a sus derechos (Bruñol, 1997). Lenta, Peirano & Zaldúa (2010) afirman que la restitución del derecho a pensar, a jugar, a sentir y a la salud y el bienestar, es la propuesta que a través de los dispositivos radiales y grupales pretende operar como soportes narcisistas frente al poder devastador, que los incluye como sobrantes. Promover las narrativas y su escucha es potencia para los procesos

de subjetivación. La comunicación, acción de despliegue enunciativo de las condiciones de vida, es integrada y superada por otra categoría: comunicabilidad. La comunicabilidad privilegia la capacidad de llegar al otro y de abrir espacios de interrelación y expresión. En dichos espacios se transitan situaciones intra e interpersonales y emisiones y recepciones constantes en el permanente intercambio de distintas formas de representar y resignificar. De esta manera, se organizan tramas de multiplicidad discursiva cultural, social y cotidiana, es decir, no se remite sólo a la acción de transferir; sino que también a la de provocar efectos multiplicadores (Lenta et al., 2010).

La perspectiva de los derechos humanos permite reorientar las políticas públicas de la infancia y la participación de los niños en la sociedad hacia un modo radicalmente diferente: pasando de ser niños objeto de tutela-represión a niños sujetos de derechos. La promoción de derechos en la infancia supone procesos sociales que contribuyan a la construcción de una cultura de respeto, confianza, cuidado a través de estrategias que habiliten el despliegue de un proceso de cambio social respecto de la infancia como la idea de "otro" comienzo, la tensión entre autonomía y heteronomía, la infancia como diacronía y no como transmisión intergeneracional y finalmente, el punto central de la infancia como categoría emancipatoria (Bustelo, 2008).

3.5.1 Marco normativo La responsabilidad de las decisiones que afectan de manera tan significativa la vida de una sociedad no puede ser tomada sino por el Estado. Como ya se había mencionado, los actores del Estado, son todos aquellos sujetos u organizaciones que adquieren la capacidad de introducir temas de debate en la agenda de éste. El resultado del debate, en el que tienen oportunidad de intervenir todos los sujetos que conforman ese Estado, se prolongará hasta alcanzar algún tipo de consenso o acuerdo, sea generalizado o por alguna mayoría significativa, que entonces será tomado por la autoridad decisoria para ser transformado en una norma política (ley, reglamento, disposición, decreto) (Testa, 2007).

UNICEF, 2006 establece que es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención. En la Argentina en el año 2005 se sanciona la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, inaugurando una nueva etapa en la historia de la infancia que pone fin a casi cien años de patronato. A partir de la aplicación de esta norma, dicho grupo deja de ser entendido como un "objeto" bajo la tutela del Estado, para pasar a ser reconocido como sujetos de pleno derecho (Secretaría Nacional de niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina, 2012).

A partir del año 2007 con la sanción de la ley nacional, Nº 26.233 de promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, se suman espacios de trabajo conjunto entre organizaciones comunitarias, actores locales, provinciales y nacionales (Secretaría Nacional de niñez, Adolescencia y Familia, 2012).

En la Provincia de Buenos Aires la Ley 13.298 con sus modificatorias, en el año 2005 diseña el sistema de promoción y protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Desarrolla el contenido de los derechos y libertades, establece los principios de aplicación tales como la prioridad, el interés superior, la familia, la prohibición de separación del grupo familiar o de pertenencia por razones económicas, entre otros. La referencia a la promoción y protección integral de derechos implica la adscripción al paradigma de la protección integral de derechos del niño, la integración del niño a la comunidad a través de su participación es un avance significativo en la construcción de una cultura cívico democrática de inclusión (Vitale, 2015).

Con el fin de cercenar la antigua faz asistencial de los tribunales de menores, se desarrolla el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, funcionando como una compleja estructura de relaciones interinstitucionales. Dicho Sistema es el conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan, las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino (Vitale, 2015).

La Provincia debe impulsar el fortalecimiento de la política integral de la infancia a través de la transferencia de capacidad de gestión, de recursos de capacitación y de la formulación de indicadores, entre otros, hacia los Municipios. Vale hacer una distinción entre las políticas de Promoción de derechos y las de Protección. Las primeras son aquellas que tienden a fortalecer las condiciones familiares y comunitarias para el desarrollo psicosocial, cultural y grupal dentro de su contexto. En cambio, las segundas son aquellas que tienden a restituir la posibilidad de ejercicio del derecho vulnerado (Vitale, 2015).

La participación de la comunidad en actividades políticas, culturales, barriales, etc, produce una movilización de la conciencia sobre las circunstancias de la vida, transmite patrones de comportamientos y nuevas formas de aprehender estas circunstancias, hechos que Maritza Montero (1996) llama "acción concientizadora y socializante" (Cruz, 2008).

Es importante considerar que individuo y sociedad son parte de una dialéctica constructiva permanente, ya que la sociedad produce sujetos sociales portadores de ideas, valores y creencias de los contextos en los cuales han sido socializados a la vez que estos sujetos reproducen y recrean el contexto social del cual son emergentes. Por ello resulta imposible concebir a los individuos fuera del marco social que los determina, así como es imposible pensar los contextos sin las dinámicas intersubjetivas que los construyen y sostienen (Saforcada 2010).

Si no hay un cuestionamiento acerca de la dimensión ético política de las prácticas, solo se accionará en función de los intereses de los que tienen más poder, invisibilizados bajo una supuesta neutralidad. Se reconfigura así el rol del psicólogo comunitario como agente y facilitador del cambio social, lo cual supone una toma de conciencia de nuestra inserción social y de los intereses históricos a los que servimos (Ussher, 2005).

Retomando la idea de que la búsqueda del cambio social implica una acción que incluye, entre otras, una dimensión política, configurada por el carácter y la finalidad del conocimiento producido, así como por su ámbito de aplicación y sus efectos sociales. Desalienar y concientizar se plantean como procesos que forman parte de la reflexión que busca contrarrestar los efectos ideológicos de estructuras de poder y de dependencia, es por ello que el Estado no debe permanecer ausente frente a las problemáticas que atraviesan a los más débiles (Montero 2004).



## 4. Metodología

### 4.1 Tipo de estudio

El presente trabajo es descriptivo, cualitativo

### 4.2 Participantes/Muestra

El estudio se llevó a cabo mediante la asistencia semanal, a distintos talleres destinados a niñas, niños y adolescentes, desarrollados en el marco de un programa del área de Desarrollo Social, de un municipio ubicado en un barrio del conurbano. La duración de los mismos fue de 1hs y media, la cantidad de concurrentes varió según la institución pero en promedio asistieron 20 participantes, de entre 4 y 19 años.

Las temáticas abordadas fueron de las más variadas, y se seleccionaban en relación a las demandas poblacionales. Algunas de ellas fueron: "Cuidando mi salud", "Taller de prevención de bullying y acoso escolar", "Mis derechos", "Diversidad cultural", "Talleres de música" y "Talleres literarios", entre otros.

Los talleres eran grupales y estuvieron coordinados por profesionales de distintas áreas (psicólogos/as, trabajadores/as sociales y docentes), en conjunto con los y las referentes institucionales. Los últimos actores mencionados, eran los encargados de convocar a los niños, niñas y adolescentes del barrio, así como de oficiar como primer contacto entre el municipio, la institución y la comunidad.

### 4.3 Instrumentos

- Observación participante de distintos talleres de promoción de derechos sociales en territorio, en un municipio, incluyendo anotaciones diarias para recolectar la información correspondiente.
- Se realizaron entrevistas individuales, semi dirigidas a tres referentes institucionales, para indagar acerca de los problemas específicos de cada institución, las principales problemáticas de la comunidad y sus expectativas al solicitar integrar su institución al programa propuesto por Desarrollo Social.
- Entrevistas individuales a dos profesionales miembros del área de Desarrollo Social, elegidos aleatoriamente (una trabajadora social y un docente), con el fin de recabar información acerca de cómo se realiza la selección de instituciones, así como la planificación y puesta en acto de los talleres. Adicionalmente se buscó recabar información acerca de los roles de los distintos actores intervinientes en el programa.
- Diario de campo donde se registraron todas las observaciones realizadas en relación a los contextos, los hábitos, los prejuicios, las conversaciones mantenidas con los distintos integrantes de los talleres, las visitas, y todo aquello que hizo al análisis y estudio de la comunidad.

- Reporte anual del cierre de gestión del año 2016, con el fin de conocer el alcance que tuvieron los talleres durante el último año.

#### 4.4 Procedimiento

La información ha sido recolectada mediante la observación participante en los talleres de promoción de derechos sociales. De un total de 64 instituciones permanentes en el programa, se asistió a los talleres de 8, con una frecuencia semanal y de 1 hora y media de duración, por un período de alrededor de 5 meses.

Con el fin de recabar información acerca de las principales problemáticas de la comunidad, se entrevistaron a tres referentes institucionales, en un marco informal, durante aproximadamente 40 minutos.

Para poder recopilar datos más duros, como cantidad de instituciones, formas de reclutamiento de las mismas y formas de organización en las distintas etapas del programa y los talleres, los profesionales fueron entrevistados en la Secretaría de Desarrollo Social, cada uno por separado, durante 30 minutos aproximadamente, y además se consultó el reporte anual 2016, que permitió conocer los datos más concretos.

Por último el diario de campo ayudó a registrar todos aquellos datos que resultaron de muchísimo valor, dado que allí se registraron todas las observaciones realizadas durante el proceso de inserción en la comunidad, aportando datos centrales para poder historizar desde el momento en que comenzó la participación en los talleres, hasta que finalizó.

### 5. Desarrollo

A continuación se expondrá cómo se trabajó en relación a los objetivos propuestos y se realizará además, una articulación con el marco teórico con el fin de demostrar cómo es posible llevar a cabo un plan de acción desde la psicología comunitaria. Resultó fundamental, para la redacción de éste apartado, la utilización de las notas registradas en el diario de campo ya que éstas, dan cuenta de aquello observado y considerado como más relevante de la cotidianeidad.

#### 5.1 Describir cómo se trabaja en los talleres destinados a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Es mejor intervenir sobre los ambientes para hacerlos más saludables, antes que intentar curar a los individuos en forma aislada Saforcada, Lellis y Mozobancyk (2010).

El programa impulsado por la Secretaría de Desarrollo Social, de un municipio del conurbano, tiene como objetivo primordial la promoción de derechos sociales. Trabaja articuladamente con instituciones emplazadas en comunidades con problemáticas de alta vulnerabilidad social. Entre las mismas se encuentran merenderos, comedores, jardines comunitarios y asociaciones civiles, entre otros. Las actividades son llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario que realiza talleres diarios de promoción de derechos en territorio.

Forman parte del equipo interdisciplinario, profesionales del área de psicología. Este modo de accionar desde el campo de la psicología, responde a las formas de comprensión y prácticas de lo comunitario, a las cuales refiere Vidal (2007) que surgen como respuesta a los retos y demandas sociohistoricas específicas.

Este programa, perteneciente a la Dirección de Programas Asistenciales (DPA) del municipio, tiene la particularidad de trabajar en conjunto con la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA), la cual, se encarga de brindar alimentos a la población y a las instituciones. Al crearse los talleres de promoción de derechos, la DPA se puso en contacto con las organizaciones con las cuales trabajaba la DSA.

Quienes integran el grupo de profesionales de los talleres, afirman que la necesidad de realizar un trabajo conjunto surge de la convicción de entender que detrás de las problemáticas alimentarias, existen cuestiones socioculturales y económicas que no se resuelven sólo mediante la entrega de alimentos, sino que “es necesario accionar más allá de eso, ya que sin educación no hay posibilidad de resolver ninguna problemática”. Esta visión coincide con la de Paulo Freire (1995), quien entiende que una transformación del contexto sólo es posible por la acción del pueblo mismo, liberado a través de la educación.

Si bien esta es la principal forma de respuesta del estado municipal frente a la demanda de la comunidad, aquellas instituciones que no trabajen con la DSA, y deseen formar parte del programa de la DPA, pueden contactarse con la secretaría y solicitar los talleres. Luego del primer contacto ya sea por un modo u otro se pacta una visita en la cual un integrante del equipo conoce al referente barrial. En esa entrevista se realiza un diagnóstico institucional, donde se recopilan datos sobre la población, las actividades, las necesidades más urgentes y aquello que se espera del municipio. En relación a la disponibilidad de ambas partes se establece un horario y fecha, para un primer encuentro con los niños y niñas y se fija el siguiente para conocer a los y las adolescentes, ya que cada grupo participa del taller cada 15 días, alternándose con el otro.

Cuando una institución se incluye en el cronograma, el principal objetivo es conocer a la población. Para ello, se arma una actividad de presentación, donde la relación establecida entre el psicólogo y la comunidad debe ser, como menciona Freitas (1995), una relación dialéctica, en la cual ambos sean sujetos participantes y activos del conocimiento.

Una vez establecido el vínculo, comienzan a planificarse talleres en relación a las demandas. Tanto a los niños y niñas, así como a los y las adolescentes se les pregunta concretamente por las temáticas de su interés. En ocasiones, surgen inquietudes no contempladas en el cronograma y frente a esto se trabaja sobre esa demanda, no se prioriza en ningún caso la planificación, ya que como menciona Montero (1994), estos dispositivos y prácticas tienen como fin aportar soluciones a los problemas urgentes además de contribuir con la liberación de los grupos sociales oprimidos.

Si bien los talleres tienen una planificación en base temáticas orientadas a la promoción de derechos, son además el espacio necesario para que el Municipio pueda insertarse en la

comunidad. Las notas del diario de campo dan cuenta de que cuando el Estado aparece bajo la forma de “taller” resulta más accesible y amigable a la población, ésta sabe que en determinado horario llegará “la gente de desarrollo”, y esto posibilita su acercamiento a consultar por distintas temáticas, que van desde cómo gestionar un DNI, a cómo accionar frente a una situación de violencia de género o de derechos vulnerados, pasando en el medio por un sinfín de otras. El tallerista orienta, articula con otras áreas, da seguimiento, gestiona, atiende y sobre todo escucha a quienes Fals Borda (1999), denomina desprotegidos de la sociedad.

Es necesario aclarar que los profesionales no buscan solucionar un problema en términos de asistencialismo, sino que por el contrario, acompañan y colaboran en la generación de herramientas y posibilidades, buscando promover el desarrollo integral de la comunidad, concibiendo a ésta como un grupo conformado por sujetos de derechos y actuando a partir de este reconocimiento. El accionar es de acuerdo a los lineamientos establecidos por Montero (2003), entendiendo que fortalecer una comunidad no significa que un agente externo debe intervenir para darle fuerza a los débiles miembros, sino que se trata en cambio, de desarrollar y potenciar capacidades y obtener y administrar recursos. Con el fin de consolidar a las instituciones como centros de referencia y de contención en la comunidad, se busca fortalecer sus recursos existentes, así como también facilitar la identidad grupal y el sentido de pertenencia de los grupos conformados.

En esta misma línea, se realizan actividades en instituciones educativas, con el objetivo de ampliar las políticas de promoción de derechos sociales.

Es importante mencionar que si bien la puesta en escena de los talleres es parte de un proceso que, como define la OMS en 1986 a la promoción de la salud, permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud y, en consecuencia, mejorarla, además la Secretaría de Desarrollo Social, articula con los Servicios locales y con la Secretaría de Niñez y Adolescencia del municipio. Frente a aquellos casos en donde se detecta la vulneración de derechos se da aviso inmediato, para que se accione según corresponda.

Las temáticas más trabajadas con los y las adolescentes son: violencia en el noviazgo, bullying, grooming, redes sociales, tipos de familia y la sexualidad y sus mitos. Mientras que con los más pequeños se trabaja sobre la familia, los derechos de los niños, los cuidados del cuerpo, el medio ambiente. En ellos no se realiza una exposición teórica sino que se trabaja mediante dinámicas grupales, con un lenguaje coloquial, utilizando siempre algún disparador y realizando una producción final conjunta.

En ocasiones, donde los grupos se conforman a partir de la aparición del taller, y no existe una identidad, se realizan en principio, actividades o proyectos que logren generar unidad entre los participantes, ya que una comunidad se fortalece, como indica Montero (2003), mediante relaciones colectivas que suponen como en todo proceso comunitario, intersubjetividad. Una vez conformada una identidad, continúan las actividades como ya fueron descriptas.

Los talleres tienen un cierre de gestión y balance en diciembre, pero continúan durante todo el verano, agregando campañas de concientización sobre problemáticas como por ejemplo hidratación o prevención de dengue, y jornadas de juegos de verano en las plazas de la zona.

5.2 Describir los roles de los distintos actores sociales que participan en los talleres, para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de vulnerabilidad social

En los distintos actores debe existir la necesidad de tener una actitud crítica ante los hechos de la realidad, lo que significa no confiar que la forma en que los hechos se presentan es la única posible

Testa (2007).

En este apartado se enumerarán a aquellos actores que forman parte del programa llevado a cabo por la secretaría de Desarrollo Social y luego se discutirá acerca de los roles y formas de interacción. Para seleccionar los actores se tuvo en consideración a aquellos grupos que, en concordancia con los lineamientos de Testa (1995), tienen una manera particular de entender al mundo próximo en el que se mueven.

Ellos son:

- Estado Nacional
- Estado Provincial
- Estado Municipal
- Trabajadores del municipio que llevan adelante el programa
- Referentes barriales
- Comunidad Como menciona Testa (2007) la responsabilidad de las decisiones que afectan de manera tan significativa la vida de una sociedad no puede ser tomada sino por el Estado, es por esto que es necesario que para que se desarrollen políticas públicas que alienten la promoción de los derechos de los ciudadanos, es fundamental que haya una decisión por parte del Estado Argentino. Es posible afirmar que la decisión de revertir la situación de los niños, niñas y adolescentes, en materia de sus derechos, fue tomada en el 2005, al sancionarse la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, ratificando la Convención de los Derechos del Niño. Dicha legislación permite poner en escena a quienes por durante casi cien años habían formado parte del grupo de los desprotegidos de la sociedad. Es como consecuencia de la sanción de esa nueva ley que comienzan a regir otras y a realizarse las adecuaciones provinciales correspondientes.

En la Provincia de Buenos Aires se modifica y pone en vigencia la Ley 13.298 diseñando el sistema de promoción y protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes. Este punto es central dado que permite ver claramente cómo una política a nivel nacional repercute en todo del territorio, ya que organiza y estipula las agendas de las provincias y los

municipios, obligándolos a no dejar por fuera el trabajo sobre políticas públicas en materia de derechos y protección de la niñez.

Cuando desde el Estado Nacional se propone una forma de trabajo, indefectiblemente se ven interpeladas el resto de las jurisdicciones. Al sancionarse una ley provincial, se estipula la forma en que se deben organizarse las políticas públicas para lograr el mayor alcance real posible. Es por ello que el municipio se ve directamente convocado, siendo en este caso quien diseña el programa de talleres destinados a la comunidad, concretando de esta forma, la idea de Vitale (2015) en relación a que el funcionamiento del sistema se construye sobre una política pública transversal, ubicando a los organismos en una situación de asunción de funciones, como garante del acceso a los derechos sociales.

Encontramos también a los trabajadores municipales del programa quienes en consonancia con Paulo Freire (1997) realizan un trabajo considerando a la educación como verdadera praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo. En las entrevistas mantenidas con los profesionales del área coincidían que, frente a un trabajo que muchas veces puede mostrar realidades muy duras, saber que uno cuenta con compañeros que tienen una mirada similar del mundo, de la pobreza y de los sectores socioeconómicos más vulnerables, es encontrar contención y gratificación. Ambos manifestaron que es un programa en el cual la gente elige estar, ya que existe la posibilidad de pedir pases dentro del municipio y sin embargo la rotación es muy poca. Nos encontramos frente a lo que Testa (1995) denomina como sujetos sociales, ya que todos ellos están atravesados por una ideología, y una forma de ver al mundo.

Luego podemos mencionar a los y las referentes barriales, es decir, aquellas personas que tienen a su cargo las instituciones. Los trabajadores y trabajadoras del programa, coinciden en que el rol de estos actores resulta indispensable, dado que tienen la particularidad de ser sujetos que traen consigo un importante trabajo social comunitario, orientado a subsanar alguna necesidad insatisfecha. Tienen un destacado rol social dentro del barrio y un vasto conocimiento de las particularidades del contexto. Ellos son el primer contacto con la Secretaría de Desarrollo Social.

Durante las entrevistas, los referentes coincidieron con que ellos “no esperaban encontrar esa ayuda”, ya que si bien es difícil conseguir alimentos, lo más difícil es conseguir el recurso humano estable, que pueda darles algo distinto. Otro punto en el que coincidieron es en la importancia de que estos espacios se sostengan para que los chicos no estén en la calle. También manifestaron la importancia que tiene para ellos que el municipio se acerque a las zonas más vulnerables del partido: “es re bueno que la gente sepa que la municipalidad está también con ellos y no solamente está en el edificio de la plaza, no todos pueden llegar hasta allá y si necesitan algo no van”.

Finalmente se encuentra el actor fundamental que hace que todo el accionar sea posible: la comunidad, llena de sujetos activos, portadores de capacidades y recursos, como menciona Montero (1994), que demanda y recibe los talleres. Sin ella no habría intervención posible. Los niños, niñas y adolescentes en particular y la población en general, son el eslabón fundamental

de todo este programa, son los desprotegidos de Fals Borda (1999) los que deben ser reconocidos como sujetos de derechos, para poder restituírseles en aquellos casos que se hayan vulnerado y empoderándolos para que no los vuelvan a perder.

En este programa si bien cada actor tiene un rol específico, todos interactúan constantemente y más allá de que los niveles de responsabilidad e inferencia dentro del mismo no son los mismos, cada uno tiene la posibilidad de realizar elecciones racionales, esto implica el reconocimiento de un potencial de selección de sus acciones (Jodelete 2008). Por último es importante recalcar la importancia que tiene el rol del Estado en materia de políticas de acción social y restitución y promoción de derechos en la niñez y adolescencia. Nada de esto es posible si no se cuenta con una legislación que legitime estas prácticas y que destine parte de su presupuesto a financiar programas como este. El trabajo comunitario tiene una esfera política que implica hacer y decir dentro de la sociedad en que vivimos; por lo tanto, tiene que ver con el tener voz y hacerla oír y con el generar espacios para que aquellos que han sido relegados al silencio puedan hablar y ser escuchados y se establezca el diálogo (Montero, 2004).

5.3 Analizar el alcance que tiene la implementación de talleres, para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los sectores en situación de vulnerabilidad social.

El balance del programa impulsado por la Secretaría de desarrollo Social de la Nación, realizado durante la gestión del año 2016, muestra que se trabajó con 158 instituciones durante todo el año, de las cuales 64 permanecen fijas en el programa. El total de las actividades realizadas fue de 1222, destinadas a un total de 15.945 personas. Se registraron 312 casos en los cuales se intervino desde el programa en instituciones. Hubo 94 escuelas públicas abordadas, con un total de 4104 participantes. Doce instituciones recibieron apoyo escolar, sumando un total de 352 niños. A 17 instituciones se les brindaron talleres de música, registrando un total de 748 niños y adolescentes que recibieron clases de música.

Las instituciones a las que se asisten se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Frente a un contexto sociohistórico y económico, donde se abre, en términos de Jodelete (2008) un nuevo interrogante sobre el vínculo social, resulta muy necesario un programa como éste, donde el principal objetivo es la promoción y restitución de derechos, ya que en estos espacios se realizan intervenciones que inciden en el entorno simbólico y material a partir de procesos colectivos (Montero, 1994).

Por otro lado que el Municipio pueda ofrecer un sitio donde se restituyan el derecho a pensar, a jugar, a sentir, a la salud y el bienestar, es como afirman Lenta, Peirano & Zaldúa (2010), una propuesta que opera como soporte narcisista frente a un poder devastador, que incluye a los niños, niñas y adolescentes como sobrantes, permitiendo la construcción de nuevas subjetividades.

Una de las problemáticas que atraviesa a todas las edades, instituciones y grupos en general, es la violencia en todas sus formas y desde todos los vínculos. Tanto los referentes como los

trabajadores municipales, coinciden en que existe un grado tal de naturalización de las prácticas violentas que en muchos casos, no hay cuestionamiento alguno sobre ellas y se desconocen otras formas de vinculación y de resolución de conflictos. La palabra como forma de mediación ha quedado desdibujada por completo dando lugar a la necesidad de poner el cuerpo, siendo ésta, la única manera concreta y tangible de intervenir. Este es un claro ejemplo de que los problemas vividos por las personas son, como indica Freitas (1995) derivados de los factores económicos, políticos y sociales, y al entenderlos de esta forma es necesario seguir por el camino de los talleres, para poder aportar palabras a los actos, y que estas permitan a su vez cuestionar las prácticas sociales tan naturalizadas.

A través de las notas del diario de campo, se puede dar cuenta de que las intervenciones comunitarias son ubicadas en un determinado contexto, dentro del cual se busca historizar y deconstruir los discursos dominantes. El principal objetivo de esto es conformar nuevos espacios de escucha, donde se generen nuevos diálogos que dejen huellas, que conviertan a los participantes en lo que Testa (1995) denomina como Sujetos sociales.

El programa de la Secretaría de Desarrollo social de la misma forma que lo indican Chinkes, Lapalma y Niscembon (1995) propone intervenciones sociales a través de procesos intencionales de cambio, mediante mecanismos participativos tendientes al desarrollo de recursos de la población y al desarrollo de organizaciones autónomas. Se brinda a la comunidad un espacio que hasta entonces no había tenido, con la posibilidad de crear nuevas subjetividades. Presentar nuevos escenarios de forma lúdica, para generar espacios de escucha, para poder pensar en generar un saber hacer y un nuevo actuar, es un camino en el cual el Estado no puede perder territorio.



## 6. Conclusiones

### 6.1 Resumen del desarrollo

A partir del trabajo realizado se ha podido vislumbrar de forma clara y concreta el accionar del psicólogo comunitario como agente del cambio social, quedando establecidos los lineamientos teóricos que acompañan su accionar y entendiendo que el principal objetivo es desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social para solucionar problemas que los aquejan y lograr cambios en esos ambientes y en la estructura social (Montero, 1982).

Queda claramente establecido, que accionar a partir de la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, implica no solo trabajar directamente con ellos, generando espacios donde puedan construirse nuevas subjetividades, sino que también es imprescindible hacerlo con los adultos, sin perder jamás de vista que el objetivo final es, en términos de Paulo Freire (1997) educarlos para la libertad. La comunidad entera debe ser consciente de la necesidad y urgencia de velar por los derechos de los niños y debe poder accionar frente a los casos en que estos se vean vulnerados, para buscar su restitución.

Luego del recorrido realizado se vuelve posible vislumbrar con claridad, los distintos actores intervinientes y su incidencia en el accionar comunitario.

A partir de lo expuesto no quedan dudas del rol protagónico que debe asumir el Estado, dado que para poder exigir en las distintas jurisdicciones la implementación de determinado tipo de políticas públicas, es necesario que estén legitimadas con la legislación correspondiente. Es por tal motivo que cualquier accionar comunitario, indefectiblemente del recorte que se realice o del caso con el que se trabaje, no puede dejarse de lado el Estado como actor.

Por otro lado, se hallan los trabajadores orientados desde una práctica educativa de praxis, reflexión y acción, que va en consonancia con los lineamientos propuestos por Paulo Freire (1997).

Se encuentran también, los referentes barriales como nexo principal entre el municipio y la comunidad, portadores de un conocimiento del contexto que resulta indispensable para lograr el acercamiento necesario.

No puede delimitarse hasta dónde llega el nivel de responsabilidad de cada uno de los actores en las prácticas comunitarias, ya que la forma de comprender la realidad social de quienes trabajan en este ámbito, entiende que existe una compleja trama de relaciones, donde lo más importante es buscar un objetivo común, en el que los sujetos más vulnerables, puedan cambiar su realidad.

Llevar adelante programas que busquen incidir en los entornos simbólicos y materiales a partir de procesos colectivos, y que operen como propuestas alternativas a un poder devastador, en donde la exclusión opera como administrador social, es una forma de dar lugar a la construcción de nuevas subjetividades. Los talleres aportan palabras a los actos, y éstas a su vez, permiten cuestionar y poner en jaque las prácticas sociales predominantes. Recapitulando, los talleres para la promoción de derechos buscan generar procesos

intencionales de cambio y es en este punto donde radica toda su importancia, ya que como indica Martín Baró (1986) el deseo de cambio debe estar motivado, por la conciencia del padecimiento de las mayorías populares, y esto es una tarea, primero y fundamentalmente práctica.

Resulta menester mencionar, nuevamente, lo central que se vuelve el rol asumido por el Estado ya que poner en la agenda del mismo este tipo de cuestiones, depende mucho de que se genere una conciencia social, que exija velar por los derechos de todos los ciudadanos. Es por esto que, conformar espacios de debate ayuda a lograr ciudadanos empoderados que sientan la necesidad de que sus derechos y los de los otros sean garantizados.

## 6.2 Limitaciones

Resultaría beneficioso, realizar un seguimiento de aquellas instituciones que deciden abandonar el programa, o de las que por cualquier otro motivo se deja de asistir. Más allá de las diferencias que puedan existir con los referentes institucionales, o con parte de la comunidad no se debe perder de vista que esa parte de la población también se encuentra en situación de vulnerabilidad social y la ausencia o retirada del Estado como respuesta, no forma parte de alguna solución a la vulneración de derechos, ya que como afirma Montero (2004) la noción de acción comunitaria, se destaca por su carácter político, en referencia a la esfera de lo público, al ámbito de la ciudadanía y a cómo nos relacionamos con otras personas en ella. Esta forma de accionar también crea subjetividades y no es positivo para una comunidad sentirse que queda por fuera una vez más.

Sería interesante contar con dos profesionales para cada uno de los talleres, ya que trabajar con parejas pedagógicas resultaría un recurso muy útil y dinámico, principalmente en aquellos espacios dirigidos a niños y niñas. En algunos casos la cantidad de concurrentes es muy alta y de ese modo existiría la posibilidad de hacer una detección más amplia de situaciones de derechos vulnerados, ofreciendo además, un trato más personal con cada niño para que no sean un número más en un espacio y puedan crear subjetividades en torno a su persona como seres únicos e irrepetibles, favoreciendo la generación de vínculos más sólidos y firmes.

Resultaría beneficioso también, que este programa tenga un mayor alcance y pueda reproducirse en el resto de los municipios y provincias, dado que no es costoso, tiene una amplia convocatoria y permite generar espacios de debate y contención.

## 6.3 Perspectiva crítica

Existen varias consideraciones que podrían tenerse en cuenta en relación al programa llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social. En principio sería favorable promocionar masivamente, la existencia de los talleres para lograr un mayor alcance poblacional. Esto permitiría no sólo brindar un nuevo espacio a la comunidad, donde se trabaje desde la perspectiva de promoción de derechos, sino que también daría lugar a una detección más amplia, de casos en los cuales éstos se ven vulnerados.

Podría considerarse, además, el establecimiento de un protocolo para dar seguimiento a los concurrentes de los talleres. La finalidad de esto es buscar una forma de acción común y que este aspecto no quede librado a la voluntad de los profesionales, ya que si bien se realiza un seguimiento de los casos más relevantes no hay un formato general acerca de cómo accionar si los participantes dejan de asistir a los espacios. En ocasiones, frente a la ausencia de la comunidad, los talleres se dan de baja y se pierde el contacto con los sujetos, esta retirada del Estado ayuda a sostener la situación de vulnerabilidad.

Sería pertinente que en los casos en los cuales las instituciones no puedan ingresar al programa, la Dirección de Desarrollo Social articule con las escuelas de la misma zona, para tener un relevo de las principales problemáticas y ofrecer talleres y asesoramiento en relación a esos aspectos.

Resultaría interesante, que se extienda la promoción del programa a las escuelas privadas, ya que si bien la Secretaría responde frente a la demanda de los colegios pagos, la realidad es que no hay conocimiento de la existencia de los talleres en esos sectores. Más allá de que estas comunidades, no sean en su mayoría económicamente vulnerables, están compuestas por grupos que sí. Un derecho de un niño o niña no solo es vulnerado en un contexto socio económico débil, sino que puede darse en cualquier tipo de contexto. Es por eso que los programas que apuntan a la promoción de derechos deben ser abiertos a toda la población indistintamente de su clase social.

Por último, sería beneficioso para el personal contar con capacitaciones de todas las áreas con una periodicidad definida. En la actualidad reciben formación constante sobre violencia de género, que si bien debe continuar por ser una problemática que atraviesa e interpela a toda la sociedad, sería favorable que se puedan armar jornadas que incluyan otras temáticas.

#### 6.4 Aporte personal

Luego del trabajo realizado resulta interesante destacar la importancia que tiene la existencia de este tipo de programas en el marco de las acciones comunitarias promovidas desde el Estado. Es necesario hacer hincapié en este punto dado que, cuando la sociedad se encuentra frente a un Estado neoliberal donde como indican Esping-Andersen(1993) los individuos de bajos recursos socio-económicos se presentan como pasivos receptores, no es posible dar un lugar protagónico a las acciones de promoción de derechos, y por lo tanto este tipo de programas quedan completamente desdibujados.

Formar parte de un equipo interdisciplinario y decidir ser agente promotor de cambio significa tomar una posición y ser consciente de ella. Esto implica saber que existen determinadas lógicas de poder que subyacen a las prácticas, así como también implica entender que no es azaroso que determinada parte de la población se encuentre en un estado de vulnerabilidad social. Entender esto los posiciona como sujetos sociales, es decir sujetos atravesados por una ideología y forma particular de ver y entender al mundo. Es por esto que constantemente, se debe reflexionar no solo acerca de las prácticas, sino además sobre los distintos procesos sociales que atraviesan las comunidades.

Se puede distinguir que la psicología comunitaria es un aporte novedoso a la psicología tradicional, ya que se entiende que la conducta de los distintos actores, es producto de un determinado contexto político, histórico, económico, cultural y social, entendiendo que si se modificara algo de ese escenario, indefectiblemente cambiaría el modo de accionar. Toda práctica comunitaria, se corre del paradigma biomédico, dejando de lado la linealidad que lo caracteriza y pasando a complejizar cada situación, entendiendo que los sujetos están influidos por el contexto y que es imposible pensar en prácticas que lo dejen por fuera.

Otra noción que se funda en el accionar comunitario y se vislumbra a partir del recorrido realizado, es la noción de interdependencia entre sistema, propuesta por Sarriera (2008), ya que uno de los objetivos de los talleres es el de generar redes. Pensar en red, es pensar acerca de la complejidad de una comunidad, esto implica que no se puede realizar ningún recorte aleatorio de una situación ya que existe una producción de subjetividad social, en los más diversos contextos y eventos.

Considerar la generación de espacios como medio para lograr el empoderamiento, donde puedan deconstruirse las lógicas predominantes, resulta posible sólo si se conoce a la comunidad. Este conocimiento se obtiene a partir de la acción participante, ya que es el único método da lugar a que el psicólogo se inserte en la comunidad. La posibilidad de conocer e indagar a la misma, desde su interior y compartir encuentros, eventos, preocupaciones, es decir, “ser parte de ella”, es una de las formas de acción, considerada por los y las profesionales del programa, como más gratificantes. Incluir a sus miembros como seres “sentipensantes”, cuyos diversos puntos de vista sobre la vida en común se tienen que tener en cuenta conjuntamente, (Fals Borda, 1999) es sin duda una forma realmente efectiva de conocer las necesidades de la comunidad. Resulta necesario establecer un buen vínculo ya que esto abre muchas puertas que permiten realizar acciones desde un lugar de pares y no como un experto que va a reproducir un seguimiento. Cabe destacar que esta forma de relación no implica en absoluto que de desdibuje el rol del psicólogo en la comunidad, por el contrario lo fortalece.

Por último, cabe mencionar que la inserción de un profesional en una determinada comunidad, produce un encuentro de subjetividades, que atraviesan al sujeto de una forma única y particular. Frente a esto sería interesante considerar como futura línea de investigación, las representaciones sociales de los trabajadores, es decir, indagar sobre los saberes compartidos y consensuados. Ello resultaría de gran utilidad a la hora de establecer los lineamientos de las acciones comunitarias.

## 7. Referencias bibliográficas

Amar, J., Abello, R., y Acosta, C. (2003). Factores protectores: Un aporte investigativo desde la psicología comunitaria de la salud. *Psicología desde el Caribe*, (11), 107-121. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21301108>

Borda, O. F. (1999). Orígenes universales y retos actuales de la IAP (investigación acción participativa). *Análisis Político-Universidad Nacional de Colombia*, (38), 71-88.

Bruñol, M. (1998). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. *Justicia y Derechos del Niño*, (9), 125-141. Recuperado de: [https://www.unicef.org/argentina/spanish/Justcia\\_y\\_derechos\\_9.pdf#page=125](https://www.unicef.org/argentina/spanish/Justcia_y_derechos_9.pdf#page=125)

Bruñol, M. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. *Infancia: Boletín del Instituto Interamericano del Niño OEA*, (234), 1-13. Recuperado de: [http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/44339551/Brunol\\_Dchos\\_del\\_nino\\_198\\_9.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1493221788&Signature=AHyiyQ%2B1jJlqQjqEsa2VVzPJWnw%3D&response-content](http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/44339551/Brunol_Dchos_del_nino_198_9.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1493221788&Signature=AHyiyQ%2B1jJlqQjqEsa2VVzPJWnw%3D&response-content)

df Bustelo, E (2008). *El recreo de la infancia: argumentos para otros comienzos*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Documento presentado en el Seminario Internacional "Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe" (Santiago de Chile, 20 y 21 de junio), inédito, 8-26. Recuperado de: <http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/7704957/orgin011.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1499985698&Signature=liA7BJaoluJDOCXh3txScusNDhM%3D&response-content>

disposition=inline%3B%20filename%3DVulnerabilidad\_social\_nociones\_e\_implica.pdf

CEPAL. (2002). Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas. Recuperado de: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/11674/lcw3-vulnerabilidad.pdf>

Chinkes, S., Lapalma, A., Niscemboin, E. (1995). *Psicología social comunitaria. Contribuciones latinoamericanas*. Caracas, Venezuela: Tripykos.

Freire, P. (1997). *La educación como práctica de la libertad*. México DF, México: Siglo xxi editores.

Freitas, M. D. F. Q. (1998). Inserção na comunidade e análise de necessidades: reflexões sobre a prática do psicólogo. *Psicologia: reflexão e crítica*, 11(1).

Gonzalez, R. (2015). Vulnerabilidad y riesgo en salud, ¿Dos conceptos concomitantes? *Novedades en población*, 210; 89-96.

Jodelet, D. (2008). El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales. *Cultura y representaciones sociales*, 3(5), 32-63. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-81102008000200002&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-81102008000200002&script=sci_arttext)

Lapalma, A. I. (2001). El escenario de la intervención comunitaria. *Revista de psicología*, 10 (2), 61-69. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/264/26410206/>

Ley Nacional Nº 26.061, De protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2005.

Ley Provincial Nº 13.298, De la promoción y Protección Integral de los derechos de Niños. Provincia de Buenos Aires, Argentina, 29 de diciembre de 2005.

Ley Nacional Nº 26.233 Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y regulación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, 28 de marzo de 2007.

Lenta, M., Peirano, R., y Zaldúa, Graciela. (2010). Infancia y comunicación: Promoción de derechos en contextos de vulnerabilidad psicosocial. *Anuario de investigaciones*, 17.

Recuperado de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-16862010000100022&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862010000100022&lng=es&tlng=es). Montero, M. (1994) *Construcción y crítica de la psicología social*. Caracas. Venezuela: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.

Montero, M. (1995). *Psicología social comunitaria*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.

Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Montero, M. (2004). Relaciones entre psicología social comunitaria, psicología crítica y psicología de la liberación: una respuesta latinoamericana. *Psyche*, 13(2), 17-28.

Montero, M. (2004) *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires, Argentina: Paidós

Montero, M. (2009). El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. *Universitas Psychologica*, 8(3), 615-626.

García Sánchez, E. (2007). El concepto de actor: Reflexiones y propuestas para la ciencia política. *Andamios*, 3(6), 199-216.

Saforcada, E. (Ed) (2001). *El factor humano en la salud pública. Una mirada psicológica dirigida hacia la salud colectiva*. Buenos Aires, Argentina: Proa XXI Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. (2012). *Nueva institucionalidad para un país más justo e inclusivo*. Recuperado de <http://www.desarrollosocial.gob.ar/biblioteca/nueva-institucionalidad-para-un-pais-mas-justo-e-inclusivo/>

Testa, M. (1995). Pensamiento estratégico y lógica de programación (el caso de salud). Buenos Aires. Argentina: Lugar editorial. Testa, M. (2007). Decidir en salud: ¿quién?, ¿cómo? Y ¿por qué? Salud colectiva, 3 (3), 247-257. Recuperado de:

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185182652007000300003&script=sci\\_arttext&lng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185182652007000300003&script=sci_arttext&lng=es) UNICEF. (2006). Convención sobre los derechos del Niño. Recuperado de [https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN\\_06.pdf](https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf)

Ussher, M. M. (2006). El objeto de la psicología comunitaria desde el paradigma constructivista. Psicología para América Latina, (5), Revista electrónica internacional de la unión latinoamericana de entidades de psicología.

Vidal, A. (2007). Manual de la psicología comunitaria, un enfoque integrado. Madrid, España: Ediciones Pirámide.

Vitale, G. (2015). La construcción político institucional del nuevo paradigma. Buenos Aires, Argentina: Cooperativa editorial azucena

Wiesenfeld, E. (1994). Paradigmas de la psicología social-comunitaria latinoamericana. Psicología social comunitaria, 47-74.